

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad de la Universidad de Cádiz

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314328
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Insuficiente*

Por un lado, parece que se está acabando exitosamente con la transformación del antiguo título en el actual, lo que está permitiendo una mejor gestión del Máster. Queda aún que la normalidad llegue al itinerario de derecho económico.

Por otra parte, se apunta que debido a dificultades económicas, el profesorado profesional que además es relevante para el desarrollo de las prácticas y por tanto para el programa formativo, se ha dado en parte de baja. No se

Id. ministerio:4314328

menciona ni cómo se ha hecho frente a estas situaciones ni tampoco si se piensa hacer algo en el futuro para aclarar esta cuestión. La continuidad de este personal resulta esencial para la viabilidad del título, por lo que conviene afrontar antes que nada este problema.

Parece que lo más negativo sigue siendo el bajo nivel de satisfacción del alumnado con la titulación, dato en el que no se ha producido evolución alguna. Las personas responsables del Máster siguen insistiendo en argumentos que habían utilizado hasta ahora, y que tampoco de momento han parecido poder parar. Es decir, si esas son las únicas causas, las acciones emprendidas no han producido efecto alguno. O tal vez pueda replantearse que hay otras causas, como una mala coordinación, la ausencia de un sistema de tutorización u orientación del alumnado eficaz que se adapte a su distinto perfil, la marcha o descontento del profesorado profesional que no se remunera, etc. Parece que se quiere constituir un grupo "ex alumni" que mejore la comunicación y resuelva problemas. Se urge a tomar medidas al respecto.

Además, en otro punto del autoinforme se dice que se han recogido tan sólo cuatro encuestas, lo que convierte al resultado en poco significativo. Por otra parte, parece que el índice de satisfacción con la planificación de la docencia es alto, lo que parece contradecir el dato sobre satisfacción con la titulación. No se menciona nada en este caso sobre el número de encuestas contestadas. Se sugiere desarrollar un sistema de encuestas en el que se garantice la participación de la mayor parte del alumnado, lo que normalmente es más fácil conseguir si la encuesta se realiza presencialmente en horario de clase.

En resumen, no parece que haya habido una reflexión suficiente sobre la satisfacción del alumnado. Ni tan si quiera parece que los datos obtenidos sean del todo significativos o fiables. Al menos es lo que se deduce de algunas afirmaciones no muy compatibles que se recogen en el autoinforme.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

Aclarar la financiación del Máster para concluir si es posible contar con profesorado profesional esencial para las prácticas y la conexión con el entorno socioeconómico del Máster. Si no es posible contar con ellos, debería modificarse la memoria para aclarar este punto e incluso replantearse la viabilidad del Máster.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Clarificar la financiación del Máster y la continuidad o no del profesorado profesional.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

Establecer un vehículo de contacto directo y fiable con el alumnado para diagnosticar mejor las causas de la baja satisfacción e intentar detectar errores que pasan desapercibidos. Especialmente, en lo que se refiere a la tutorización, orientación al alumnado y coordinación, y profesorado profesional y prácticas.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Insuficiente***

Se limita a exponer el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz y a decir qué procedimientos se han implantado. Sin embargo, se afirma que no hay indicadores porque no se han suministrado o se ha hecho erróneamente. En cambio, en otras partes del informe se mencionan unos cuantos y en otros títulos de la misma universidad sí aparecen. Es más, se analizan y se reflexiona sobre ellos, detectando puntos fuertes y débiles que sirven para proponer acciones de mejora. Lo anterior denota cierta lejanía y ajenidad de las personas responsables del Máster con el sistema, que no parece haberse aplicado en este curso. Al menos, se detecta que no ha habido coherencia en la redacción del autoinforme. Es como si se hubieran incorporado de forma sucesiva párrafos redactados por diferentes personas con visiones diferentes a modo de "cortar y pegar", sin que hubiese existido reflexión común.

Se refiere que la Comisión de Calidad del Centro se ha reunido cuatro veces para abordar temas relativos al

Id. ministerio:4314328

reconocimiento de créditos como de la web de la Facultad y titulación. Pero no dice nada de otros temas importantes del Máster, como los problemas derivados de la transformación del Máster, los de coordinación y tutorización, o los del bajo grado de satisfacción del alumnado y los problemas con el profesorado profesional. Tampoco parecen haberse abordado cuestiones referentes a resultados de indicadores del sistema interno de Garantía de Calidad. No se menciona que sean públicas las actas ni el orden del día de las reuniones.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Implantar el sistema, conseguir y analizar los indicadores y a partir de ahí realizar la reflexión y elaborar un plan de mejora.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.**

Llevar a la Comisión de Calidad los problemas de implantación del Máster. Y publicar las actas y el orden del día de sus reuniones.

### **3. Profesorado**

#### ***Mejorable***

No se explican algunos datos que miden de forma objetiva la calidad del profesorado, como el porcentaje de doctores y doctoras, categoría profesional, perfil del profesorado profesional, etc. Tampoco se comenta el dato de profesorado que participa en Docencia, aunque se menciona en los indicadores (en torno al 18 %). Se sugiere impulsar la participación del profesorado en ese programa. Por otro lado, aunque hay un descenso en el porcentaje de profesorado que participa en formación en innovación docente, el dato es bueno, y además parece que se están aplicando los conocimientos adquiridos en las asignaturas del Máster, lo que es positivo. También lo es que se piense en hacer alguna acción más específica de formación que pueda afectar específicamente al Máster, por lo que se anima a materializar la idea.

Igualmente, destaca el alto indicador referente a la valoración del profesorado por parte del alumnado, aunque tal dato contrasta con la baja satisfacción con la titulación. Deberían estudiarse en conjunto estas dos evidencias. No obstante, parece que no se pasa una encuesta por profesor o profesora, sino por módulo. Tampoco se indica el grado de participación del alumnado en la encuesta.

No se menciona sistema de coordinación horizontal o vertical alguno, lo que ha podido incidir en la baja satisfacción del alumnado con la titulación. La oficialización y puesta en marcha de este sistema es esencial especialmente en este Máster en el que participa profesorado tanto académico como profesional.

**RECOMENDACIÓN:**

Aportar indicios de calidad del profesorado y perfil del profesorado profesional.

**RECOMENDACIÓN:**

Establecer un sistema de pase de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia del profesorado que sea para cada docente y que garantice un grado de participación alto.

**RECOMENDACIÓN.**

Diseñar y oficializar el sistema de coordinación tanto horizontal como vertical que deje claro las responsabilidades de cada agente.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.**

Aclarar la financiación del Máster para concluir si es posible contar con profesorado profesional esencial para las prácticas y la conexión con el entorno socioeconómico del Máster. Si no es posible contar con ellos, debería modificarse la memoria para aclarar este punto e incluso replantearse la viabilidad del Máster.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

No se menciona nada de los cambios que han tenido lugar en la infraestructura física o tecnológica disponible, lo que debería hacerse. En cualquier caso, por la valoración que de la misma hace tanto el profesorado como el alumnado parece satisfactoria para desarrollar una enseñanza innovadora y de calidad en el área de Derecho. Aunque la utilización del campus virtual es alta y bien valorada, ha habido un retroceso del 85 al 64 por ciento, por lo que habrá observar la evolución del indicador.

Tal y como se ya se apuntaba en el anterior informe de seguimiento, no se menciona el sistema nada sobre los servicios que se prestan al alumnado en el proceso de selección, matriculación y durante el proceso de enseñanza-aprendizaje (prácticas, TFM, etc.). Y sigue sin hacerse.

Especial énfasis debe ponerse en el diseño de un sistema de tutorización integral al alumnado, porque así se hará público tanto para alumnado como para profesorado, que de este modo tendrá claro las materias sobre las que versará la orientación, y quién es la persona encargada de cada cuestión. Esto es esencial teniendo en cuenta la incidencia que ha podido tener en la baja satisfacción del alumnado con el Máster.

En cuanto al personal de administración y servicios, no se refiere ningún cambio en el autoinforme. De haberse producido una reorganización relevante debe darse cuenta en el seguimiento, para evitar no conformidades en la renovación de la acreditación.

##### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Mencionar los cambios relevantes producidos tanto en las infraestructuras físicas y tecnológicas, como en el número y organización del personal de administración y servicios. Y si no los ha habido con respecto a lo que se expuso en la memoria de verificación, decirlo expresamente.

##### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Explicar en qué ha consistido la centralización del servicio y aportar indicadores y reflexiones sobre su impacto en la titulación.

##### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.**

Diseñar e implantar el sistema de tutorización u orientación integral al alumnado, explicando además los servicios que se le prestan.

#### **5. Indicadores**

##### ***Insuficiente***

Se han recopilado todos los indicadores de los procedimientos de forma correcta, y se han estudiado y obtenido de ellos conclusiones que han permitido identificar puntos fuertes y débiles, y de ahí diseñar acciones de mejora, por más que en otro punto del autoinforme se dice que no hay datos o bien son erróneos, lo que parece incoherente. Además de ésta, existen algunas contradicciones relevantes que denotan una falta de coordinación a la hora de redactar el autoinforme. Por ejemplo, en varios puntos del mismo se destaca la baja satisfacción del alumnado con el título, para posteriormente señalarse que tan sólo se han recogido cuatro encuestas, lo que convierte al resultado en poco significativo. Por otra parte, parece que el índice de satisfacción con la planificación de la docencia es alto, lo que parece contradecir el dato anterior. No se menciona nada en este caso sobre el número de encuestas contestadas. Se sugiere desarrollar un sistema de encuestas en el que se garantice la participación de la mayor parte del alumnado, lo que normalmente es más fácil conseguir si la encuesta se realiza presencialmente en horario

de clase.

Otra contradicción es que no se incluyen datos de movilidad y sin embargo se realiza una reflexión sobre los mismos, igualmente contradictoria. Así, por un lado, parece indicarse que dada la especificidad de la titulación es difícil que haya movilidad. En cambio, a continuación se habla de los planes de la Facultad y de la Universidad de realizar convenios de movilidad, sin quedar claro si eso puede afectar al Máster o no. En definitiva, ¿es posible o no la movilidad en el Máster?. ¿Se quiere promover o no porque no se considera útil o posible para la titulación?

En definitiva, el autoinforme da la sensación de haber sido realizado con párrafos añadidos a modo de "cortar y pegar" redactados por personas diferentes, por lo que le falta coherencia.

Por otra parte, como dato positivo debe resaltarse el aumento de Convenios con empresas e instituciones para prácticas externas, de modo que prácticamente se ha conseguido la colaboración con todas las posibles existentes en la provincia.

Finalmente, se recomienda se realice alguna acción para tratar de bajar la tasa de abandono, que ha ascendido notablemente este último curso, así como para aumentar la tasa de graduación. Ciertamente, este dato parece ser bajo porque el TFM se lee el curso siguiente. Se deben adoptar medidas para que sea posible finalizar la titulación en el plazo previsto en la memoria por la mayoría del alumnado, ya que el Máster está diseñado para acabar en un plazo de tiempo determinado, y si la mayoría del alumnado no puede hacerlo, tal vez el diseño sea incorrecto. Podría probarse con facilitar la matriculación del TFM en épocas diferentes a lo largo del año, de forma independiente al resto de asignaturas, tal y como ya se hace en otras universidades para paliar este problema. De lo contrario, tal vez se debería reflexionar sobre el diseño y de las opciones de puesta en práctica exitosas del mismo.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Facilitar que el alumnado lea el TFM dentro del curso académico para que la tasa de graduación sea razonable y sea posible terminar el título en el plazo establecido en el diseño (memoria de verificación).

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

Establecer un vehículo de contacto directo y fiable con el alumnado para diagnosticar mejor las causas de la baja satisfacción e intentar detectar errores que pasan desapercibidos. Especialmente, en lo que se refiere a la tutorización, orientación al alumnado y coordinación.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

Establecer un sistema de encuestas al alumnado que permita recoger el máximo número de respuestas posible, y así tener datos fiables y significativos del grado de satisfacción de éstos tanto con la planificación docente como con la titulación en general.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Se da respuesta a la recomendación del informe de verificación a través de la creación de un Comité de Expertos externos a la universidad y la solicitud de modificación de la memoria para que lo integre.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

De las recomendaciones realizadas en el anterior informe de seguimiento, se han realizado algunos trámites (tímidos), para el cumplimiento de algunas. En lo que se refiere a la participación de los profesionales en la gestión del Máster, se va a constituir la Comisión prevista en el apartado 6.1. Con respecto a la realización de consultas que

incorporen a especialistas afines, no se ha hecho nada. Simplemente se dice que se hará en el futuro. Y finalmente, en cuanto a la especificación de un sistema de atención al alumnado, ya se ha mencionado en este informe que sigue sin hacerse. Se menciona que hay reuniones y contactos habituales con el coordinador, de las que además no hay evidencia alguna, lo que en todo caso dista mucho de ser un sistema de orientación integral.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio

Se solicita la modificación para cumplir recomendación del informe de verificación.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

Del análisis de los indicadores se obtienen conclusiones y se detectan los puntos fuertes y débiles que permiten diseñar el nuevo plan de acciones de mejora. Se elabora de una forma clara y correcta, tanto en la definición de la acción, como en los plazos en los que se desarrollarán cada una de ellas, así como en la identificación de la persona u órgano responsable. Sin embargo, a pesar de que se cumplen estos requerimientos formales de todo plan de mejora, en todas las acciones el órgano responsable es la coordinación o la dirección del Centro, lo que resulta algo vago, máxime si tenemos en cuenta que no se ha diseñado e implantado un sistema de coordinación horizontal y vertical que identifique qué persona es responsable de cada cuestión. Se sugiere como medida urgente la inclusión en el plan de mejora de las medidas tendentes a estudiar y paliar la baja satisfacción del alumnado con la titulación.

Además, como se decía en el punto referente al sistema de calidad, se afirma que no hay indicadores porque no se han suministrado o se ha hecho erróneamente, y en su análisis el autoinforme se limita a decir qué procedimientos se han implantado, sin reflexionar sobre los mismos, por lo que así difícilmente puede hacerse un plan de acciones de mejora eficiente. Y como se ha dicho en este informe, hay incoherencias o falta de coordinación en la redacción del autoinforme y en la reflexión realizada.

Esta idea se ve reforzada por el hecho de que apenas se dice nada o no se cumplió casi ninguna de las acciones del plan anterior, ni parece que se han tenido en cuenta en la elaboración del plan que se presenta, como en principio procede.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Del autoinforme y del análisis de resultados se concluye que no existe apenas reflexión sobre el modo en el que se está implantando el título. No se ha desplegado el sistema interno de garantía de calidad y el autoinforme parece producto de la suma de reflexiones individuales más que el resultado de una reflexión conjunta. No se han atendido las recomendaciones realizadas por DEVA en informes anteriores, y existen incidencias en la implantación del título que son graves, como la baja del profesorado profesional, que sin embargo no parecen haberse afrontado.**

**Se sugiere atender de forma urgente las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento señaladas en el presente informe.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**